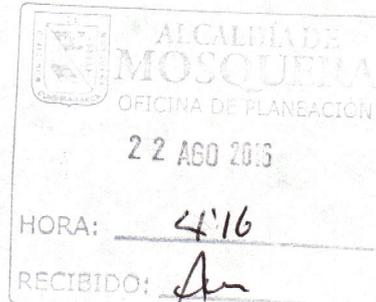


Mosquera, 22 de agosto de 2016  
**S-2016-5528**

Arquitecta:  
**CLAUDIA CONSUELO NUÑEZ FLORIAN**  
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial  
Municipio de Mosquera  
Carrea 2 No. 2-68  
Ciudad.



**Asunto:** Disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado para el proyecto de vivienda "VILLA DANIELA" – Respuesta al radicado E-2016-1466 del 16 de agosto de 2016 – Su oficio 1044-070.

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual solicita disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Mosquera, para la Manzana B del predio con cédula catastral No. 01-00-0522-0001-000 y matrícula inmobiliaria 50C-1516725, en el cual se desarrollará el de Vivienda de Interés Prioritario – VIP denominado "VILLA DANIELA", el cual constará de veinte (20) unidades de vivienda, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con la visita realizada por el personal técnico de Hydros Mosquera S en CA ESP., el predio se encuentra localizado en la zona urbana del Municipio de Mosquera y se tiene lo siguiente:

### 1. ACUEDUCTO

Para la prestación del servicio de acueducto el proyecto "VILLA DANIELA" cuenta con **DISPONIBILIDAD TÉCNICA** de este servicio mediante la conexión a la red pública de acueducto que pasa sobre la carrera 14C. La conexión se acometerá por los alineamientos que se determinen para tal fin, caso en el cual se deberán constituir por parte del constructor o urbanizador las correspondientes servidumbres.

La conexión se acometerá por el acceso del proyecto en tubería PVC RDE 26 UZ ó Polietileno de Alta Densidad de acuerdo con el estudio y diseño hidráulico del proyecto, enviando las aguas a un tanque de almacenamiento general, la distribución se realizará mediante un sistema que garantice las presiones mínimas requeridas para el proyecto.

Entre el macromedidor y el mencionado tanque de almacenamiento se debe instalar una válvula reguladora de presión calibrada a 40psi para controlar el llenado del tanque, la cual deberá ser calibra de acuerdo a un monitoreo de presiones y caudales cuya duración no podrá ser inferior a cinco días calendario continuos que deben incluir un fin semana. Para la ejecución de dicho monitoreo se deberán registrar datos de cada 20 minutos. Cabe aclarar que esta actividad estará a cargo y costo del constructor y/o urbanizador.

Deberá construir la red interna por las vías de acceso a las viviendas, en un diámetro acorde con el estudio y cálculo hidráulico para el proyecto, en tubería de PVC UZ RDE 21 ó Polietileno de Alta Densidad (PEAD).

77  
65

El constructor y/o urbanizador debe conseguir todos los permisos y servidumbres que fueren necesarios para todos los tramos que queden por fuera de los linderos del predio, los cuales se deben anexar por escrito a la hora de la radicación del proyecto.

De igual forma cabe anotar que la disponibilidad del servicio está sujeta a DATOS TÉCNICOS que usted deberá solicitar ante esta empresa para la presentación del proyecto diseño de las redes de acueducto, y poder así iniciar la construcción de las obras con la previa aprobación de Hydros Mosquera S. en C.A. ESP.

## 2. ALCANTARILLADO SANITARIO

Para la prestación del servicio de alcantarillado sanitario el proyecto "VILLA DANIELA" cuenta con **DISPONIBILIDAD TÉCNICA** de este servicio mediante la conexión a la red pública de alcantarillado que pasa sobre la carrera 14C. La conexión se acometerá por los alineamientos que se determinen para tal fin, caso en el cual se deberán constituir por parte del constructor o urbanizador las correspondientes servidumbres.

El constructor y/o urbanizador debe conseguir todos los permisos y servidumbres que fueren necesarios para todos los tramos que queden por fuera de los linderos del predio, los cuales se deben anexar por escrito a la hora de la radicación del proyecto.

De igual forma cabe anotar que la disponibilidad del servicio está sujeta a DATOS TÉCNICOS que usted deberá solicitar ante esta empresa para la presentación del proyecto diseño de las redes de acueducto, y poder así iniciar la construcción de las obras con la previa aprobación de Hydros Mosquera S. en C.A. ESP.

## 3. ALCANTARILLADO PLUVIAL

Para la prestación del servicio de alcantarillado pluvial el proyecto "VILLA DANIELA" cuenta con **DISPONIBILIDAD TÉCNICA** de este servicio mediante la conexión a la red pública de alcantarillado que pasa sobre la carrera 14C. La conexión se acometerá por los alineamientos que se determinen para tal fin, caso en el cual se deberán constituir por parte del constructor o urbanizador las correspondientes servidumbres.

El proyecto deberá contar con un sistema de almacenamiento que permita el reusó o reciclaje de las aguas lluvias que sean captadas en el área del proyecto, con lo cual se garantiza el uso adecuado del recurso hídrico.

El constructor y/o urbanizador debe conseguir todos los permisos y servidumbres que fueren necesarios para todos los tramos que queden por fuera de los linderos del predio, los cuales se deben anexar por escrito a la hora de la radicación del proyecto.

De igual forma cabe anotar que la disponibilidad del servicio está sujeta a DATOS TÉCNICOS que usted deberá solicitar ante esta empresa para la presentación del proyecto diseño de las redes de acueducto, y poder así iniciar la construcción de las obras con la previa aprobación de Hydros Mosquera S. en C.A. ESP.

80

78  
66

#### 4. VIGENCIA

La presente disponibilidad, tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de expedición de este documento, la cual debe estar vigente para la aprobación del proyecto, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 7 del decreto 302 de 2.000 y aprobación de planos hidráulico sanitarios y demás normas de HYDROS MOSQUERA S. en C.A. E.S.P.

Esta disponibilidad puede ser revocada por esta Empresa por el incumplimiento de los requisitos solicitados. Además, todo proyecto que realice sin la aprobación de los diseños HIDRAULICO SANITARIOS, por parte de HYDROS MOSQUERA S. en C.A. E.S.P. no contará con los requisitos y etapas exigidos por la Empresa. Por lo anterior se comunica que todos los sobre costos ocasionados por el incumplimiento serán asumidos única y exclusivamente por los constructores, urbanizadores y/o dueños del proyecto.

#### 5. DATOS TÉCNICOS

El constructor y/o urbanizador deberá solicitar ante los datos técnicas esta empresa para la presentación del proyecto diseño de las redes de acueducto, y poder así iniciar la construcción de las obras con la previa aprobación de Hydros Mosquera S. en C.A. ESP.

#### 6. CONDICIONES

Para el desarrollo de las obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado es necesario firmar un contrato entre el urbanizador e HYDROS MOSQUERA S. en C.A. E.S.P. para uno de los siguientes casos:

En caso que el urbanizador decida ejecutar la obra a su costo, el contrato será suscrito por el Servicio de Interventoría, el cual tendrá un costo proporcional al valor de las obras o tiempo de ejecución.

En caso que el Urbanizador decida que la ejecución de la obra sea ejecutada por Hydros Mosquera S. en C.A. E.S.P. el contrato será suscrito por el valor total de obra civil y suministro del proyecto cuyo costo deberá ser asumido por el urbanizador.

Esta disponibilidad se expide a solicitud del interesado y con destino exclusivo a la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MOSQUERA.**

La presente decisión puede ser revocada, toda vez que cambien las condiciones técnicas que la motivaron.

Cordialmente,



**BEATRIZ HELENA GARCÍA GUZMÁN**  
Directora Ejecutiva – Hydros Mosquera S en CA ESP

Proyectó: Oscar J. Sora

81